



LEY N° 1322

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL 27.553, SOBRE RECETAS ELECTRÓNICAS O DIGITALES PARA LA PRESCRIPCIÓN Y DISPENSA DE MEDICAMENTOS.

Sanción: 25 de Septiembre de 2020.

Promulgación: 30/09/20 D.P. N° 1334/20.

Publicación: B.O.P. 30/09/20.

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL 27.553, RECETAS ELECTRÓNICAS O DIGITALES

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 27.553 de Recetas electrónicas en todos sus términos.

Artículo 2°.- Instrúyase a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSEF), o al organismo que en el futuro la remplace, para que incorpore dentro de las prestaciones que brinda a sus afiliados lo establecido por la presente ley.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PODER LEGISLATIVO

